

Bogotá, 17 de agosto de 2021.

Señores

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT**

E. S. D.

Asunto: Recurso de Reposición  
Radicado: 253074003004 – **2022 - 0042**

**CECILIA CELIS DE RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 20.608.486, obrando en nombre propio; muy respetuosamente interpongo ante su Despacho recurso de reposición en contra del auto de fecha 11 de agosto de 2022, sobre el asunto SUCESIÓN de la causante ANA ISABEL CELIS, así:

Primero: He vivido desde el año 1995 en el inmueble ubicado en la ciudad de Girardot en la calle 27 No. 8-26/30, el cual ha sido mi hogar desde esa fecha.

Segundo: Mis hermanas siempre estuvieron bajo mi cuidado **ANA ISABEL CELIS ORJUELA** (Q.E.P.D), y **MARIA LILIA CELIS ORJUELA** (Q.E.P.D), por lo que me hice cargo de todos los gastos, así como la administración de la casa.

Tercero: De acuerdo al hecho anterior, tengo la posesión del inmueble hace más de 20 años, lo cuales han sido continuos e ininterrumpidos de manera física, material, pública y pacífica, esta posesión no ha sido interrumpida civil ni naturalmente, haciendo cumplimiento de los elementos estructurales de la posesión como lo son el ANIMUS Y CORPUS.

Cuarto: He ejercido la posesión de buena fe, sin clandestinidad, sin que haya existido la perturbación o interrupción alguna en el ejercicio de esa posesión, el predio no ha sido objeto de controversia alguna con vecinos y ante ninguna autoridad se ha presentado querrela alguna.

Quinto: Me he encargado de cancelar los respectivos impuestos prediales del inmueble y de tenerlo al día, con mi propio dinero.

Sexto: He cuidado el inmueble, he realizado los respectivos arreglos, mejoras y mantenimientos al inmueble para mantenerlo en buen estado y habitable.

Séptimo: Me he encargado de cancelar los servicios públicos siempre, esto desde que tengo la posesión del mismo, hace más de 20 años.

Octavo: He ejercido actos de señor y dueño como poseedora, han sido los siguientes:

- El pago de servicios públicos con un tiempo de más de 20 años.
- El pago de los impuestos del inmueble, encontrándose al día al momento de la presentación de la demanda.
- Mejoras sobre el bien inmueble, como arreglos de pisos, pintura, arreglo del techo entre otras.
- Arrendar el inmueble y usufructuarme del mismo.

Noveno: Inicie proceso de pertenencia el cual cursa en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, bajo el radicado: 253074003004-2022-00226.

### **PETICIONES**

**Primera:** Reconocerme como poseedora del inmueble ubicado Calle 27 No. 8-26/30, por lo cual tengo el reconocimiento como única dueña y arrendadora del inmueble.

**Segunda:** Abstenerse de continuar con el embargo y secuestro decretado 11 de agosto de 2022, por las razones expuestas anteriormente.

### **NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones en la calle 27 No. 8- 26/30 Barrio Santander de la Ciudad de Girardot, teléfono 311 523 2464, e-mail: no registra

Respetuosamente,

*Cecilia celis*

**CECILIA CELIS DE RODRIGUEZ**  
C.C. No. 20.608.486 de Girardot.